

INSTRUCTIVO - DIPLOMAS

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE ALCALDÍA

ARCHIVO

OF: N°: 120

ANT: materias de gestión interna

MAT: Se instruye sobre lo siguiente

PURRANQUE, 16 DE FEBRERO 2006

DE: CESAR LUIS NEGRON SCHWERTER - ALCALDE DE LA COMUNA

A : SRES. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES (SECRETARIA, FINANZAS, OBRAS, SECPLAN, CONTROL, SALUD, DAEM, DIDECO, JURIDICA, TRANSITO)

Me dirijo a ustedes con el fin de informar e instruir sobre las siguientes materias que dicen relación con la gestión del municipio.

a) Petición de Recursos a Terceros: Respecto a este tema se instruye que toda petición de recursos financieros para la realización de actividades organizadas por el municipio, o donde ésta tenga participación, el requerimiento formal debe generarse en la unidad correspondiente, cuyo documento (oficio) deberá llevar la firma del Alcalde, en su calidad de representante legal del municipio.

b) Entrega de Diplomas por parte del municipio.: La entrega de diplomas en actividades organizadas por el municipio o donde ésta se haga representar, dichos diplomas deben llevar la firma del Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio y del Secretario Municipal, quien da Fe de la actuación del municipio.

c) Entrega de diplomas por parte de otras instituciones: si la actividad está bajo la responsabilidad de una institución y ésta lo requiere, dichos diplomas llevarán la firma del Alcalde y el representante legal de dicha institución.

La presente modalidad deberá ponerse en práctica a partir del 01 de marzo del año en curso.

Atentamente a usted



Cesar Luis Negrón Schwarter
CESAR LUIS NEGRÓN SCHWERTER
ALCALDE

CLNS/HDL/hdl
DISTRIBUCIÓN

- Todas las unidades municipales
- Archivo.